



Diputación
de Soria

SECRETARÍA GENERAL

C/ Caballeros, 17
42002 Soria
www.dipsoria.es
975 10 10 00

DON GONZALO GOMEZ SAIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO** en sesión ordinaria celebrada el día **19 DE DICIEMBRE DE 2.017** adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“CONCESIÓN SUBVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE COSTES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL Y MEJORA Y ADAPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO.

Vistas las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la reducción de costes financieros de proyectos de modernización integral y mejora y adaptación de infraestructuras de regadío, publicadas en el B.O.P. núm.74 de 5 de Julio de 2.017:

Visto el informe del técnico del Departamento de Desarrollo Económico.

La Junta de Gobierno presto su aprobación al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Turismo, en sesión del 18 de Diciembre de 2.017, y en consecuencia, **ACORDÓ:**

Conceder a GOAGRIPOR SL la subvención para la reducción de costes financieros de proyectos de modernización integral y mejora y adaptación de regadíos en las siguientes condiciones:

- Fecha inicio de inversiones: 28/07/2017
- Fecha fin inversiones: 28/02/2018
- Fecha límite presentación de la justificación de la inversión: Dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha límite de finalización de la inversión.
- Fechas presentación certificado de intereses pagados: 30 de agosto de los años 2018 a 2022.
- Inversiones subvencionables: Adquisición de cañón enrollador por importe de 36.647 € y un Proyecto total: 36.647 €.
- Préstamo subvencionable: 35.000 €
- Importe máximo subvención desglosado por años: (total 1.875 €)

AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
525	450	375	300	225

La subvención se pagará íntegramente con cargo a la partida 2017-43910-47102 “Bonificación intereses inversión empresarial” del presupuesto en vigor de la Diputación para 2017. No obstante, el reconocimiento de la obligación y el pago se producirá en cada período una vez presentada la justificación parcial correspondiente.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extiendo la presente certificación que sello y visa el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en la Ciudad de Soria a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE





Diputación
de Soria

DESARROLLO
ECONÓMICO Y TURISMO

Participo a Vd. que en **sesión ordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** el día **19 DE DICIEMBRE DE 2017**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“CONCESIÓN SUBVENCION PARA LA REDUCCIÓN DE COSTES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL Y MEJORA Y ADAPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO.”

Vistas las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la reducción de costes financieros de proyectos de modernización integral y mejora y adaptación de infraestructuras de regadío, publicadas en el B.O.P. núm.74, de 5 de Julio de 2.017.

Visto el informe del técnico del Departamento de Desarrollo Económico.

La Junta de Gobierno prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Turismo, en sesión del 18 de Diciembre de 2.017, y en consecuencia, **ACORDÓ**:

Conceder a GOAGRIPOR SL la subvención para la reducción de costes financieros de proyectos de modernización integral y mejora y adaptación de regadíos en las siguientes condiciones:

- Fecha inicio de inversiones: 28/07/2017
- Fecha fin inversiones: 28/02/2018
- Fecha límite presentación de la justificación de la inversión: Dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha límite de finalización de la inversión.
- Fechas presentación certificado de intereses pagados: 30 de agosto de los años 2018 a 2022.
- Inversiones subvencionables: Adquisición de cañón enrollador por importe de 36.647 € y un Proyecto total: 36.647 €.
- Préstamo subvencionable: 35.000 €
- Importe máximo subvención desglosado por años: (total 1.875 €)

AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
525	450	375	300	225

La subvención se pagará íntegramente con cargo a la partida 2017-43910-47102 “Bonificación intereses inversión empresarial” del presupuesto en vigor de la Diputación para 2017. No obstante, el reconocimiento de la obligación y el pago se producirá en cada período una vez presentada la justificación parcial correspondiente.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y consiguientes efectos.

